

1
2508
RESOLUCION No. 85-2-1-1- 0287 13

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de enero de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.;

QUE el señor Jeffrey Graham Madsen con el patrocinio del doctor Julio Navarrete Córdova en su calidad de Gerente-Subrogante del Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0043-IA y 85-0197-IA del 9 y 31 de enero de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 012 del 22 de enero de 1985, autoriza a la persona jurídica TOYOMENKA (AMERICA) INC, de nacionalidad estadounidense para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-189 del 8 de febrero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

18 Feb
put
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A. por CATORCE MILLONES DE SUCRES, dividido en catorce mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1..

Hoja 2 de 2. 0287

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley del Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de abril de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

13 FEB. 1985

Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Adm. lbd.
DL. JIA. SdeM.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.853 a 2.857, número 208 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.680 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, e r.

t i f i o o ; Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.982; 15.876 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

